



A partir del 1.º de diciembre del 2022, entra en vigencia la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986.

En la resolución [MH-DM-RES-0919-2022](#), publicada en La Gaceta N.º 210, del 3 de noviembre del 2022, el Ministerio de Hacienda informa de la **suspensión del servicio de SICOP**, durante un plazo de **ocho (8) días naturales continuos, del 1 al 8 de diciembre** del 2022, ambos días inclusive, a efectos de poner en producción las mejoras necesarias por la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, Ley No. 9986.

Dentro del marco de la adecuada gestión de riesgo de los diferentes centros de costo, se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a.** En aras de planificar las gestiones de contratación pública se recibirán **Solicitudes de Compra (SOLPED)** liberadas en el sistema ERP-SAP (bajo la numeración 1000, 2000, 4000, 8000, 9400, 9600, 97600) junto con la correspondiente Decisión Inicial aprobada hasta el **viernes, 18 de noviembre del 2022**.
- b.** Lo anterior para quedar cubiertos en cumplimiento al Transitorio I de la Ley No. 9986, donde las SOLPED deberán quedar debidamente interfazadas y aprobadas en SICOP a más tardar el **miércoles, 30 de noviembre del 2022**.
- c.** Cualquier gestión presentada **posterior al viernes, 18 de noviembre del 2022**, será bajo el marco de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986.

Agradecemos su atención.

Comunica:
Departamento de Proveeduría
División Servicios Compartidos
